

382L0002

9. 1. 82

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 5/11

DIRECTIVA DEL CONSEJO**de 21 de diciembre de 1981****por la que se modifica la Directiva 72/464/CEE relativa a los impuestos distintos de los impuestos sobre el volumen de negocios que gravan el consumo de labores del tabaco**

(82/2/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, sus artículo 99 y 100,

Vista la propuesta de la Comisión ⁽¹⁾,Visto el dictamen del Parlamento Europeo ⁽²⁾,Visto el dictamen del Comité económico y social ⁽³⁾,Considerando que, con arreglo a la Directiva 72/464/CEE ⁽⁴⁾, modificada en último término por la Directiva 81/463/CEE ⁽⁵⁾, el paso de una etapa de armonización a la siguiente se decidirá por el Consejo a propuesta de la Comisión ;Considerando que la segunda etapa de armonización, establecida por la Directiva 77/805/CEE ⁽⁶⁾ expira el 31 diciembre de 1981 ;Considerando que los criterios particulares aplicables durante una tercera etapa son objeto de una propuesta de Directiva por parte de la Comisión ⁽⁷⁾ ;Considerando que el Comité económico y social emitió su dictamen el 25 de febrero de 1981 ⁽⁸⁾ y que el dictamen del Parlamento Europeo no se emitirá hasta después del examen de un estudio detallado de los efectos de la continuación de la armonización ; que dicho estudio no estará disponible hasta marzo de 1982 ;

Considerando que, en estas circunstancias, resulta necesaria una prórroga suficientemente larga de la segunda etapa para permitir al Parlamento Europeo emitir su dictamen y al Consejo resolver sobre las modalidades de aplicación de una tercera etapa de armonización,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA :

Artículo 1

En el apartado 1 del artículo 10 bis de la Directiva 72/464/CEE, la fecha de 31 de diciembre de 1981 se sustituirá por la de 31 de diciembre de 1982.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 21 de diciembre de 1981.

*Por el Consejo**El Presidente*

N. RIDLEY

⁽¹⁾ DO n° C 285 de 7.11.1981, p. 8

⁽²⁾ Dictamen emitido el 18 de diciembre de 1981 (no publicado en el Diario Oficial).

⁽³⁾ Dictamen emitido el 25 y el 26 de noviembre de 1981 (no publicado en el Diario Oficial).

⁽⁴⁾ DO n° L 303 de 31.12.1972, p. 1

⁽⁵⁾ DO n° L 183 de 4.7.1981, p. 32.

⁽⁶⁾ DO n° L 338 de 20.12.1977, p. 22.

⁽⁷⁾ DO n° C 264 de 11.10.1980, p. 6.

⁽⁸⁾ DO n° C 138 de 9.6.1981, p. 47.